

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2019 009
Demandante: BBVA
Demandado: Juan Fernando Barrera

Atendiendo la petición de la apoderada de la parte demandante, se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar la entrega a la parte demandante de los dineros que se hallen consignados a órdenes de este Juzgado y por cuenta del proceso de la referencia hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

De ser necesario secretaría efectúe la conversión o fraccionamiento a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO